



**POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 272/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL POSTULANTE DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN MATIAS VLADIMIR ORTELLADO CON C.I N° 7.474.465. -**

San Lorenzo, 10 de marzo de 2026  
Acta N° 06 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO Y**

**CONSIDERANDO:** El Expediente N° 1020 de fecha 20/02/2026 del Postulante del Curso Preparatorio de Admisión MATIAS VLADIMIR ORTELLADO CON C.I N° 7.474.465, por el cual solicita condonación de deuda generada por matriculación al Curso Preparatorio de Admisión, en fecha 08 de agosto del año 2024.-

El informe de la Dirección del Curso Preparatorio de Admisión, que indica que la deuda generada en fecha 08/08/2024 no corresponde, en razón de que el postulante proviene de un colegio público, conforme consta en el certificado de estudios presentado, y que la generación de la deuda se produjo de manera involuntaria al momento de la inscripción, por lo que corresponde hacer lugar al pedido;

El informe de la Dirección Administrativa y Financiera de la FADA, que manifiesta que corresponde la baja de la deuda registrada;

El V°. B°. del Señor Decano de la FADA. -

El Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

La Resolución Ad referéndum del Consejo Directivo N° 272/2026 “POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONDONACION DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL POSTULANTE DEL CURSO PREPARATORIO DE ADMISIÓN MATIAS VLADIMIR ORTELLADO CON C.I N° 7.474.465”. -


**POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** RATIFICAR la Resolución N° 272/2026 de fecha 26 de febrero del 2026.-

**Art. 2°:** AUTORIZAR la condonación de la deuda correspondiente a la matriculación del primer Curso Preparatorio de Admisión del año 2024, al Postulante MATIAS VLADIMIR ORTELLADO CON C.I N° 7.474.465. -

**Art. 3°:** ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa canalizar los mecanismos que corresponda para el cumplimiento del artículo primero de la presente Resolución.-

**Art. 4°:** COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar.-

  
PROF. LIC. NANCY CHROMEY  
Secretaría de la Facultad



  
PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.  
Presidente del Consejo Directivo